



País: Canadá
Capital: Ottawa
Población: 32.805.041
Religión: católica romana 42.6%,
protestante 23.3%, musulmana 1.9%, otras.
Etnias: originarios Islas Británicas 28%,
originarios Francia 23%, otros europeos
15%, amerindios 2%, mezcla de
procedencias varias 26%
Forma de Gobierno: parlamentaria
Jefe de Gobierno: Paul Martin
Pena de muerte: abolicionista para todos
los delitos
Estatuto de la CPI: ratificado

Informe: E/CN.4/2005/88/Ad.3 del 2.12.04

INFORME DE RODOLFO STAVENHAGEN, RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDÍGENAS

MISIÓN AL CANADÁ INTRODUCCIÓN

El Relator Especial visitó el Canadá del 21 de mayo al 4 de junio de 2004 por invitación del Gobierno y mantuvo conversaciones con autoridades federales, provinciales y territoriales, representantes de las organizaciones de los pueblos aborígenes, miembros del mundo académico y miembros de las comunidades aborígenes de Nueva Escocia, Québec, Manitoba, Notario y Nunavut y también algunas comunidades *Mi'kmaq*, *Mohawk*, *Cree*, *Ojibway*, *Algonquin*, *Huron*, *Inuis* y *Métis*. Anteriormente, en mayo de 2003, el Relator Especial había visitado varias comunidades de las Primeras Naciones (indios). Basándose en la información obtenida durante esas visitas, el Relator presenta este informe sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos aborígenes del Canadá, que la Constitución define como *Indios*, *métis* e *inuit* y que representan el 4.4% de la población del Canadá, de un total de 30 millones de habitantes.

El Relator se siente alentado por la voluntad que demuestra el Canadá de velar por que la prosperidad del país la compartan los aborígenes y se subsanen las disparidades más flagrantes entre los canadienses aborígenes y el resto de la población en materia de educación, empleo y acceso a los servicios sociales básicos.

La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas del Canadá

La Comisión Canadiense de Derechos Humanos considera que la **situación económica y social** de los pueblos aborígenes es una de las necesidades más urgentes que debe enfrentar el Canadá, que todavía no ha ratificado la Convención N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Si bien los tratados firmados en el siglo XIX y parte del siglo XX entre el Gobierno y las naciones indias reconocen los derechos específicos de los pueblos aborígenes, representantes de las Primeras Naciones han manifestado que la



forma en que se enmarcan dichos tratados está pensada para conducir a la extinción o abandono de sus derechos ancestrales a cambio de una compensación final, lo cual parecen confirman los textos de muchos tratados modernos.

A nivel nacional, el **marco legal** distingue entre dos subcategorías a las que les pertenecen diferentes derechos. Es así como las Primeras Naciones se dividen entre indios 'con' y 'sin status'. De hecho, la mayoría de los pueblos aborígenes del Canadá, que viven en centros urbanos, no son reconocidos como indios 'con status' y por consiguiente no se encuentran dentro de la jurisdicción del Acta India ni del *Indian and Northern Affairs Canada (INAC)*, por lo cual a menudo se les califica de 'Pueblo Olvidado'.

Las **condiciones de vida** de los pueblos indígenas del Canadá han mejorado durante los últimos 50 años, pero siguen sin poder compararse con las condiciones en que viven el resto de habitantes, no aborígenes. Según la Comisión Real sobre pueblos Aborígenes:

1. La expectativa de vida es menor y la enfermedad más frecuente
2. Los problemas humanos, desde la violencia doméstica hasta el alcoholismo, también son más frecuentes.
3. Son menos los niños que terminan la educación superior y muchos menos los que van a la universidad
4. Los hogares de los aborígenes son de peor calidad y en ellos se hacían muchas personas
5. El agua y los sistemas sanitarios de las comunidades aborígenes son más precarios
6. Pocos aborígenes disponen de empleo y son muchos más los aborígenes que están encarcelados en comparación con el resto de habitantes no aborígenes del Canadá.

Para mayor información, véase la página web: www.ainc-inac.gc.ca/ch/rcap/

La **pobreza** es otro de los problemas acuciantes de los pueblos aborígenes, particularmente en las ciudades donde un 60% de menores aborígenes vive bajo el nivel de pobreza. Otro de los grandes problemas lo constituye la vivienda cuya responsabilidad recae sobre el INAC . Aproximadamente un 55% de aborígenes viven en comunidades en las que la vivienda resulta totalmente inadecuada. El Relator visitó varias comunidades *Pimicikamak* de Manitoa y pudo observar de primera mano las pésimas condiciones de los hogares. Por un lado, los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y las Primeras Naciones han proporcionado los recursos para reparar y construir viviendas adecuadas pero, si embargo, es improbable que pueda lograrse el compromiso de RCAP de garantizar las necesidades de los aborígenes en materia de vivienda en un plazo de 10 años si se tiene en cuenta el ritmo alcanzado hasta la fecha.

La **salud** de los pueblos aborígenes del Canadá ha sido descrita por el RCAP como una verdadera tragedia. La tasa de tuberculosis, por ejemplo, es 6 veces mayor, el número de enfermedades coronarias es un 1.5 más alto y la diabetes 4 veces más alta que la del resto de la población canadiense. El aumento de la diabetes se debe a los cambios repentinos de forma de vida y de hábitos alimenticios que son más frecuentes entre los aborígenes. Una de las principales causas de muerte entre los niños y jóvenes aborígenes es también el suicidio que en lugares como Nunavut es 10 veces más elevado que el promedio nacional.

Con respecto a las **tierras**, el Canadá se las debe a los pueblos aborígenes, tanto por razones contemporáneas como históricas. Pese a que la RCAP instó a que los aborígenes recibiesen tierras y medios para poder disponer de un lugar adecuado al que pueda llamarse 'hogar' y no solamente de un espacio físico y socio-económico, el Relator señala que estos objetivos no han sido aún alcanzados y que, a pesar de las promesas oficiales, y con excepción del norte de



Québec y de los territorios al noroeste del país, las tierras que se han asignado a los aborígenes son insuficientes.

El Relator recibió numerosas denuncias de canadienses aborígenes en relación a su derecho inherente a los **recursos naturales**. Este derecho no es siempre reconocido por el Gobierno y a menudo las autoridades aplican otras leyes y estatutos que limitan su ejercicio. Los *anishinaabe* de Ontario, por ejemplo, han sufrido niveles muy altos de contaminación por mercurio debido a los residuos industriales y a la mala gestión forestal de las empresas no aborígenes.

Las preocupaciones por el **medio ambiente** se extienden entre las poblaciones aborígenes. El ecosistema ártico es especialmente vulnerable a los efectos que tiene el calentamiento del planeta sobre los alimentos, la salud y el estilo de vida de las comunidades *inuit*. El Relator Especial comparte esta preocupación e insta al Gobierno del Canadá y a las Naciones Unidas a que emprendan medidas conjuntas en esta parte remota del planeta con respecto a los cambios ambientales que puedan afectar los derechos humanos de los pueblos árticos.

Los derechos humanos de los pueblos indígenas a menudo se miden por la forma en que se administra la **justicia**. En comparación con el promedio nacional existe casi el doble de arrestos de delincuentes aborígenes y el período encarcelamiento es aproximadamente cuatro veces mayor. El Relator también recibió varias denuncias de brutalidad policial y de acciones racistas por parte de la policía.

La Asociación de **Mujeres** Nativas del Canadá y otras instituciones informan que en los últimos 15 años aproximadamente unas 500 **mujeres** han sido asesinadas o se encuentran en paradero desconocido. Según fuentes gubernamentales, las mujeres aborígenes son cinco veces más proclives a sufrir una muerte violenta que cualquier otra mujer canadiense y reciben un trato policial más discriminatorio por razón de su sexo.

Durante muchas generaciones se obligó a los niños aborígenes a asistir a internados, lejos de sus familias y de su comunidad. Allí se les prohibía hablar las únicas lenguas que conocían y se les enseñaba a rechazar sus orígenes contribuyendo, de ese modo, al declive político, cultural y económico de muchas comunidades y pueblos aborígenes. Muchos de los aborígenes con los que se entrevistó el Relator le informaron que el dolor ocasionado por esta pérdida de cultura, identidad y cuidados familiares puede haber sido una de las causas de la elevada tasa de suicidio entre los jóvenes aborígenes. El Canadá está realizando importantes esfuerzos para hacer frente a este problema.

RECOMENDACIONES

El Relator Especial presenta las siguientes recomendaciones:

Al Gobierno

En materia de legislación:

- Que se aplique la nueva legislación sobre los derechos de los aborígenes en línea con las propuestas de la RCAP y que la estructura y funciones de la administración pública, como el INAC, que se ocupa de asuntos relacionados con los aborígenes, tenga como enfoque los derechos humanos.
- Que el Gobierno y el Parlamento tomen las medidas necesarias, en consulta con las comunidades aborígenes, para garantizar la pronta ratificación de la Convención No. 169 de la OIT.



Tratados y otros acuerdos

- Que desde una perspectiva de derechos humanos, se establezca claramente en el texto y espíritu de todo acuerdo entre un pueblo aborígene y el Gobierno del Canadá que, independientemente de lo que se haya negociado, deben preservarse los derechos inherentes y constitucionales de los pueblos aborígenes
- Que se evalúen los acuerdos de autogobierno establecidos.

Pobreza, servicios sociales, educación y salud

- Que el Gobierno aumente sus esfuerzos en eliminar las diferencias que existen entre canadienses aborígenes y no aborígenes en materia de desarrollo humano
- Que se preste especial atención al nexo que existe entre el proceso de restitución de agravios sufridos en los internados, la pérdida de cultura y los problemas sociales como la tasa de suicidio entre los adolescentes.
- Que se emprenda una acción concertada a todos los niveles del Gobierno que permita garantizar el derecho a una educación de calidad y culturalmente sensible de los pueblos aborígenes que disminuya el número de alumnos que abandonan los estudios y aumente el número y la calidad de graduados escolares.
- Que promueva la educación en leguas aborígenes en todas las escuelas
- Que declare prioritario proporcionar una vivienda adecuada a las comunidades aborígenes
- Que se tomen medidas para poner fin al elevado número de diabéticos, tuberculosos y enfermos de SIDA que se encuentran entre los pueblos aborígenes

Tierras y recursos

- Que apruebe la legislación y las medidas correspondientes que permitan extender las tierras y los recursos utilizables de las Primeras Naciones y de las comunidades Inuit y Métis y establezca comisiones para tratados regionales y un Tribunal para Tratados y Tierras Aborígenes

Promoción y protección de los derechos humanos

- Que permita a la Comisión Canadiense de Derechos Humanos recibir denuncias sobre violaciones de derechos humanos de las Primeras Naciones
- Que defina y coordine las competencias de los gobiernos federal, provincial y territorial en lo referente a su responsabilidad en la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos aborígenes.

Desarrollo económico sostenible

- Que siempre consulte a los pueblos aborígenes al diseñar y ejecutar programas de desarrollo o proyectos en sus regiones o territorios
- Que considere un objetivo político la generación de empleo sostenible para los pueblos aborígenes así como la educación y formación de los mismos en sus propios territorios o comunidades

Mujeres aborígenes

- Que de máxima prioridad a la carencia de protección legal que sufren las mujeres de las Primeras Naciones que viven en reservas



- Que las instituciones especializadas presten especial atención a los abusos y a la violencia que se ejerce contra mujeres y jóvenes aborígenes, particularmente en las zonas urbanas.

Administración de justicia

- Que aumente sus esfuerzos para reducir y eliminar el excesivo número de hombres, mujeres y niños que se encuentran detenidos.
- Que de acuerdo a su jurisdicción nacional y obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, se una y participe plenamente en la Investigación Judicial de Ipperwash.

Política internacional sobre pueblos indígenas

- Que el Canadá siga colaborando como donante al fondo voluntario para pueblos indígenas y a la Década Internacional y refuerce este papel en el proceso de adopción del Borrador de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Recomendaciones a la sociedad civil

- Que las diferentes asociaciones civiles emprendan actividades conjuntas para combatir y eliminar los prejuicios en contra de los aborígenes, el racismo, la intolerancia y la estigmatización.
- Que los partidos políticos canadienses se pronuncien a favor de los derechos individuales y colectivos de los pueblos aborígenes del país.
- Que los medios de comunicación ofrezcan una información equilibrada y libre de todo tipo de discriminación respecto a las necesidades, derechos y aspiraciones de los pueblos aborígenes del Canadá

Recomendaciones a la comunidad internacional

- Que la comunidad internacional y en particular el Consejo Ártico, emprendan medidas urgentes en torno al impacto humano del calentamiento global y a la contaminación ambiental de los pueblos árticos.

Recomendaciones a la comunidad académica

- Que los centros académicos e investigadores del Canadá prosigan y aumenten incluso las actividades en torno a los temas aborígenes y que en particular refuercen las labores de investigación y de formación.

Si desea obtener el Informe Oficial E/CN.4/2005/88/Ad.3 realice un [click aquí](#) y seleccione el informe correspondiente.

El proyecto de Antena de la Comisión cuenta con el apoyo del:		
	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	S ^a DE E ^a DE ASUNTOS EXTERIORES Y PARA IBEROAMERICA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS